

## **Elección del Consejo de Integración en la capital del distrito de Euskirchen el 13 de septiembre del 2020**

El párrafo 27 del código municipal del Estado de Renania del Norte-Westfalia (GO NRW), regula la participación política de las personas con antecedentes de inmigración en representación municipal. En conformidad con este reglamento y en relación con el estatuto principal de la capital del distrito de Euskirchen, el Consejo de Integración de la capital del distrito de Euskirchen está compuesto por 15 miembros. 10 miembros de ellos son electos directamente de conformidad con el párrafo 27, sección 2 (GO NRW). El resto de los miembros son designados por el Consejo internamente. Los intereses de las personas con antecedentes de inmigración que viven en Euskirchen, deben verse representados tanto en este Consejo de Integración como en la Administración. Por lo cual, el Consejo de Integración puede ocuparse de todos los asuntos relacionados con la ciudad, proponer ideas y contribuir con opiniones al Consejo de la capital del distrito de Euskirchen.

Los miembros del Consejo de Integración tienen derecho a cuotas de participación y, de ser necesario, a una compensación por la pérdida de ingresos, debido a su trabajo voluntario. De igual forma, los miembros tienen derecho legal a ser liberados de su empleador, siempre que se requiera de su mandato.

### **¿Quién puede votar?**

Están autorizadas a votar (derecho de voto activo) aquellas personas

1. que no sean alemanas, de acuerdo al artículo 116, sección 1 de la Ley Fundamental.,
2. de nacionalidad extranjera,
3. que han obtenido la nacionalidad alemana mediante la naturalización, o
4. aquellas que han obtenido la nacionalidad alemana según el párrafo 4, sección 3 de la Ley de Nacionalidades, en su versión revisada como publicada en la Gaceta Oficial Federal, parte III, número de clasificación 102-1, con su última enmienda en el artículo 1 de la Ley del 28 de agosto del 2013 (Gaceta Oficial Federal pág. 3458).

En todos los casos, aquellos con derecho a voto deben

- tener 16 años de edad,
- haber residido legalmente en Alemania al menos un año y
- tener residencia principal en la capital del distrito de Euskirchen, por lo menos desde el decimosexto día antes de las elecciones.

La capital del distrito de Euskirchen elabora una lista de los votantes y notifica a estos que tienen pleno derecho al voto. Los electores con derecho al voto que no estén en la lista, pueden inscribirse a la misma hasta el duodécimo día antes de las elecciones (01.09.2020). Deben demostrar su elegibilidad para votar.

**No están autorizados para votar** aquellos extranjeros:

1. que la Ley de Residencia en la versión publicada el 25 de febrero 2008 (Gaceta Oficial Federal I pág. 162), con su última enmienda en el artículo 1 de la Ley del 12 de julio del 2018 (Gaceta Oficial Federal I pág. 1147), según el párrafo 1, sección 2, número 2 o 3 no aplica o

2. solicitantes de asilo.

**Todos los electores con derecho al voto recibirán una notificación electoral por escrito entre el 3 y el 23 de agosto del 2020.**

### **¿Quién puede ser elegido?**

Todos aquellos que tengan derecho al voto (derecho al sufragio pasivo) y todos los ciudadanos que el día de la elección

- tengan 18 años de edad
- tengan su residencia principal en la capital del distrito de Euskirchen durante al menos tres meses.

Aquella persona que no pueda ser elegible o no posea la capacidad para ocupar un cargo público debido a alguna decisión judicial de la República Federal de Alemania en la fecha de elección, **no podrá ser elegida.**

### **Proceso electoral**

Los miembros del Consejo de Integración son elegidos en una votación general, directa, libre, igualitaria y secreta para el término del período del Consejo de la capital del distrito de Euskirchen (5 años).

El proceso electoral se lleva a cabo por votación de listas o por votación de candidatos individuales. El establecimiento de representantes es posible.

Para el proceso de las propuestas de candidaturas, se aplica el párrafo 10 del reglamento de electoral de la capital del distrito de Euskirchen a los miembros que serán directamente elegidos para el Consejo de Integración. Las propuestas de candidaturas pueden ser suministradas por grupos de personas con derecho al voto o ciudadanos (propuesta de una lista electoral), o por individuos con derecho al voto y ciudadanos (candidatos individuales) **a partir de ahora hasta las 6:00 pm del 16 de julio del 2020 (fecha de corte)**, al Presidente de la Comisión Electoral de la capital del distrito de Euskirchen en Kölner Str. 75, 53879, Euskirchen, sala 112 o 114. Para las propuestas de candidaturas, de acuerdo con las listas y candidatos individuales, pueden designarse representantes, que también son establecidos en esta función para la elección del Consejo de Integración. En las propuestas de candidaturas individuales, puede ser designado un representante que pueda representar al candidato en el caso de su elección y reemplazarlo en el caso de abandono de cargo.

El proceso de propuestas de candidaturas requiere formularios oficiales que están disponibles en el registro electoral municipal. Para entregar las propuestas de candidaturas se debe solicitar una cita en la oficina electoral vía telefónica con los números telefónicos mencionados más abajo. Se recomienda encarecidamente que las propuestas de candidaturas sean enviadas con bastante tiempo de anticipación a esta fecha, para que cualquier deficiencia que pueda afectar la validez de las propuestas se pueda remediar oportunamente.

### **Voto postal**

Usted también puede participar en la elección para el Consejo de Integración por votación postal. Además de la información sobre el lugar y la hora de la votación, la notificación electoral también contendrá la información sobre cómo solicitar el voto postal. Los documentos para la votación postal pueden ser solicitados verbalmente, por escrito, vía electrónica o personalmente desde el 03.08.2020 al 11.09.2020, a las 6 pm, en la sede del consejo municipal en Kölner Str. 75, sala 101 (oficina electoral).

### **Más información**

Para obtener más información, puede contactarse con la Administración Municipal de Euskirchen, oficina electoral, Kölner Str. 75, 53879 Euskirchen, sala 112 o 114, Sra. Eschweiler, Sra. Michels o Sra. Hansen, números telefónicos 02251/14-328, 02251/14-299 o 02251/14- 404, a través del e-mail: [wahlen@euskirchen.de](mailto:wahlen@euskirchen.de) o mediante los sitios web:

<https://www.euskirchen.de/rathaus/wahlen/integrationswahlen-2020> y  
<https://integrationsratswahlen.nrw>

Las elecciones para el Consejo de Integración no son elecciones vinculadas a la nacionalidad; el Consejo de Integración debe reflejar un perfil representativo de personas con antecedentes de inmigración.

El reglamento electoral de la capital del distrito de Euskirchen para la elección de los miembros que serán elegidos directamente al Consejo de Integración, se puede encontrar en:  
<https://www.euskirchen.de/rathaus/satzungenortsrecht/> (nro. 50/9)

El Presidente de la Comisión Electoral  
Dr. Uwe Friedl  
Alcalde